



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°089-2024-MDH

Huaura, lunes 16 de septiembre del año 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

VISTOS:

El Informe N°0479-2024-SGFC/MDH, de fecha 26 de agosto del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Fiscalización y Control, El Informe Legal N°175-2024-SGAJ/MDH, de fecha 13 de setiembre del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Leyes de Reforma Constitucional, Ley N°28607 y Ley N°30305, establecen que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Sub Capítulo II Artículo 20°, Atribuciones del alcalde de ley Orgánica de Municipalidades N°27972, numeral 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y a las ordenanzas;

Que, el Artículo 43° resoluciones de Alcaldía de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece: "las resoluciones de alcaldía aprueban, resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, de acuerdo al numeral 43.4 del artículo 43° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que, "Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60 de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal";

Que se apruebe, mediante resolución de alcaldía, del Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE de la Municipalidad Distrital de Huaura, habiéndose estructurado con sujeción al marco normativo sobre la materia y buscando extender la política de mejora continua de los servicios de carácter no exclusivos prestados por la entidad municipal; el Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE, es un documento compilador que agrupa los servicios que no son prestados en exclusividad por la Municipalidad Distrital de Huaura. En el TUSNE se establecen requisitos, costos y plazos correspondientes a los mismos. No es exclusivo porque no le ha sido otorgada la función por mandato Ley;

El Texto Único de Servicios No Exclusivos (Tusne), es un documento compilador que agrupa los servicios que no son prestados en exclusividad por la Municipalidad Distrital de Huaura, establece requisitos, costos y plazos correspondientes a los mismos. No es exclusivo porque no le ha sido otorgada la función por mandato Ley, pero son aquellos servicios que la municipalidad presta en el ámbito de su territorio aun cuando pueda existir un agente privado que también lo preste;

Que, el artículo 18° de la Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, modificado mediante el artículo 57° de la Ley 30230, Ley que Establece las Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y Permisos para la Promoción y Dinamización de la Inversión en el País, establece que todas las entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales, en los que se encuentra





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

incluido los gobiernos locales deben "otorgar un eficiente uso y aprovechamiento económico y/o social de sus bienes y de los que se encuentran bajo su administración, conforme a los procedimientos establecidos en el reglamento de la presente Ley y atendiendo a los fines y objetivos institucionales;

Que, Informe N°0479-2024-SGFC/MDH, de fecha 26 de agosto del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Fiscalización y Control, solicita que mediante resolución de alcaldía se apruebe la inclusión de las tarifas y/o costos por pago de los procedimientos y servicios del mercado de abastos de la Municipalidad distrital de Huaura;

Que, mediante Informe Legal N°175-2024-SGAJ/MDH, de fecha 13 de setiembre del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, recomienda continuar con el procedimiento administrativo para la inclusión en el texto único de servicios no exclusivos – TUSNE los nuevos servicios que presta esta Municipalidad distrital de Huaura, con los montos que ella establece, el cual corresponde sea aprobada mediante acto resolutivo del titular de la entidad;

Estando en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, por los precedentes expuestos y estando en las facultades conferidas en Inciso 6, Artículo 20º de la Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –APROBAR incluir las tarifas y/o costos por el pago de los procedimientos y servicios del mercado de abastos de la Municipalidad distrital de Huaura, y del estadio Municipal del distrito de Huaura, al texto único de servicios no exclusivos (TUSNE), debiendo incorporarse de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO DEL SERVICIO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO	PLAZO DE ENTREGA (En días hábiles)
01	Alquiler del Estadio a la Liga Distrital de Fútbol (Estadio Municipal) (Para clubes o instituciones que pertenece al distrito de Huaura)	○ Solicitud dirigida al alcalde (Atención: a la Subgerencia de Administración Tributaria y Rentas) ○ Declaración jurada de compromiso de no deteriorar las áreas verdes del estadio y el mobiliario urbano y dejarlo en las mismas condiciones encontradas. ○ Pago por hora	2.33 % S/. 120.00	Oficina de trámite documentario	Subgerencia de Administración Tributaria y Rentas	Automático
02	Alquiler del Estadio a la Liga Distrital de Fútbol (Estadio Municipal) (Para clubes o instituciones que NO pertenece al distrito de Huaura)	○ Solicitud dirigida al alcalde (Atención: a la Subgerencia de Administración Tributaria y Rentas) ○ Declaración jurada de compromiso de no deteriorar las áreas verdes del estadio y el mobiliario urbano y dejarlo en las mismas condiciones encontradas. ○ Pago por hora	2.72 % S/. 140.00	Oficina de trámite documentario	Subgerencia de Administración Tributaria y Rentas	Automático



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO DEL SERVICIO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO	PLAZO DE ENTREGA (En días hábiles)
03	Alquiler del Estadio (cancha auxiliar)	- Solicitud dirigida al alcalde (Atención: a la Subgerencia de Administración Tributaria y Rentas) - Declaración jurada de compromiso de no deteriorar las áreas verdes del estadio auxiliar y el mobiliario urbano y dejarlo en las mismas condiciones encontradas. - Pago por hora	1.165 % S/60.00	Oficina de trámite documentario	Subgerencia de Administración Tributaria y Rentas	Automático
04	CAMBIO DE CONDUCCIÓN DE PUESTO – MERCADO MUNICIPAL (Cambio de titularidad de la persona a cargo del puesto del mercado)	- Solicitud dirigida a la Subgerencia de Administración Tributaria y Rentas. - Informe Técnico (Administrador del Mercado Municipal) de la Subgerencia de Servicio Público. - Pago por el servicio.	9.71 % S/. 500.00	Oficina de trámite documentario	Subgerencia de Administración Tributaria y Rentas	Automático
05	CAMBIO DE GIRO DEL NEGOCIO – MERCADO MUNICIPAL	- Solicitud dirigida a la Subgerencia de Administración Tributaria y Rentas. - Declaración jurada de licencia de funcionamiento. - Pago por el servicio.	2.33 % S/. 120.00	Oficina de trámite documentario	Subgerencia de Administración Tributaria y Rentas	Automático
06	ALQUILER DEL ESTADIO MUNICIPAL (CAMPO PRINCIPAL CON GRASS NATURAL)	- Solicitud dirigida al alcalde a) Liga Regional de Fútbol b) Liga local de fútbol, provincial y distrital (copa Perú) Para los partidos de la copa Perú, etapa distrital, provincial y departamental el costo de alquiler será del 10% del total de la taquilla		Oficina de trámite documentario	Subgerencia de Administración Tributaria y Rentas	Inmediato

ARTICULO SEGUNDO. –NOTIFICAR, la presente Resolución a Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Fiscalización y Control, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de la Tecnología de la Información y Comunicación la publicación de la presente resolución en el portal de la Municipalidad Distrital de Huaura.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Juan José Reaño Antunez
ALCALDE DISTRITAL



Plaza de Armas S/N.



munihuaura.mdh@munihuaura.gob.pe

Huaura...Avanzamos juntos